

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00214
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	ANA ROSA ZAPATA VANEGAS
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE SALUD DE ANTIOQUIA – DSSA- ADMINISTRADORA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO – EPSS COOSALUD
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	180

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 23 de mayo de 2012, visible del folio 51 al 55 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que dicha tutela fue excluida de revisión por parte de la H. Corte Constitucional el 26 de julio de 2012, como consta en el folio que antecede, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria